



Quarenta maravedis.

SEALLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

providencia lo conveniente. Y la ciudad enterada de lo ex-
puerto por dicho S^{or}, considerando los imponderables percusiones
que estan occasionandose á toda la huerta de la parte del Norte
por no correr el agua p^a el riego de los trigos Hostalizas y demás
q^e hay sembrado, y tambien paraver surcinos, churriaciones
y Polvoria, y otras uioencias; cuyos daños deve evitar este Ayun-
tamiento inmediatamente por quantos medios sean dables. Acuerda
que enel instante los cavalleros comisarios de la mima Aze-
quia dispongan, se componga ésta rotura; Y el S^{or} conce^{to} ofie-
cio atender personalm^{te} al sitio p^a dar enel acto las providencias
mas eficaces q^e tenga efecto la citada composicion, y corran las
aguas eneta faiide: Por lo qual dio la ciudad a Suduña las
mas expresivas gracias =

D^r. Vicente

Cano

Fui presente

Domingo de Alcalá

